

QUILMES, 26 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 827-0594/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del señor Santiago Maximiliano Rugna.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas de desarrollo del Sistema de Gestión de Contratos, bajo la supervisión de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de esta Casa de Altos Estudios.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$10.200,00).

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 9, del señor MAXIMILIANO SANTIAGO RUGNA, DNI N° 29.747.931, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$10.200,00).

00482



ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago del monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 06-01, Fuente 12, Programa 01.14.00.42, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00482



Dra. Alejandra Lorena Lampolio  
Secretaria Legal y Técnica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

